



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-11676559- -GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP SOTO - DOS SANTOS
(RENUNCIA - DESIGNACION)

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-11676559-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, a través del cual Manuel Alejandro SOTO, presenta la renuncia al cargo Director de Infancia y Derechos Culturales dependiente de la Dirección Provincial de Promoción Sociocultural de la Subsecretaría de Promoción Sociocultural, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/20, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que las presentes actuaciones se inician atento a la presentación de la renuncia de Manuel Alejandro SOTO, al cargo de Director de Infancia y Derechos Culturales, cuya designación se aprobó por Resolución N° 133/20 (orden 6);

Que se propone aceptar la misma a partir del 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96;

Que se cuenta con el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que SOTO no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en su lugar se propicia la designación Gabriel Hernán DOS SANTOS, a partir del 01 de abril de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Subsecretaría de Promoción Sociocultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, la renuncia presentada por Manuel Alejandro SOTO (D.N.I. N° 28.000.294, Clase 1980), a partir del 31 de diciembre de 2020, al cargo de Director de Infancia y Derechos Culturales dependiente de la Dirección Provincial de Promoción Sociocultural.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Subsecretaría de Promoción Sociocultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 01 de abril de 2021, a Gabriel Hernán DOS SANTOS (DNI N° 25.223.398 – Clase 1976), en el cargo de Director de Infancia y Derechos Culturales dependiente de la Dirección Provincial de Promoción Sociocultural.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.